



JUEGOS RECREATIVOS

ZONA INTERNACIONAL (Camping Felinario)

FICHA TÉCNICA
ÁREA: 500.00 M2
AFORO: 125 PERSONAS

El Arrendado deberá respetar las presentes especificaciones para el acondicionamiento del local asignado y la instalación de máquina y equipo, en coordinación con el PATPAL y cumpliendo las disposiciones legales vigentes. Durante el periodo de funcionamiento del local, el arrendado deberá mantener la infraestructura asignada en perfecto estado, reponiendo constantemente pinturas y en general manteniendo el local aseado y el servicio en óptima presentación. Cualquier falta en este sentido puede dañar en forma importante la imagen general del Parque de las Leyendas; por lo tanto, constantemente el PATPAL verificará el estado del local y de las máquinas requiriendo al arrendado realizar las reparaciones o limpiezas que se estimen necesarias. De incurrir en el incumplimiento relacionado con el óptimo mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, podrán ser posibles penalidades que serán establecidas en las bases del proceso de selección

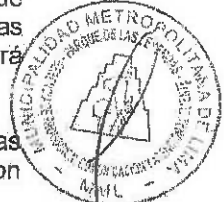
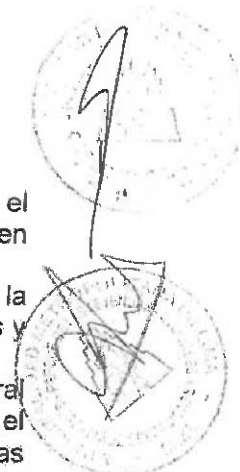
Consideraciones Arquitectónicas para la instalación de juegos en el parque:

- 1) La dimensión del juego no deberá impedir la visión del público de los monumentos arqueológicos e infraestructura existente, de acuerdo a la legislación vigente.
- 2) La instalación de los juegos deberá ser coordinada previamente con el PATPAL.
- 3) Los cerramientos perimetrales de las áreas de los juegos, tanto respecto a su altura y a su diseño, serán coordinados previamente con el PATPAL.
- 4) Para la evaluación de la propuesta, se tomará en cuenta que vaya acorde con la temática educativa y eco cultural del PATPAL sobre arqueología, botánica y zoología.
- 5) Se evaluará la propuesta más segura, con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de los juegos.
- 6) En la propuesta se considerará el carácter educativo de los juegos, y la opción de que a través del descubrimiento de espacios se pueda identificar la temática del PATPAL.
- 7) El espacio determinado para los juegos temáticos tendrá un cerramiento de delimitación, según el área descrita, el cual deberá tener todas las características necesarias de seguridad y su diseño será temático, de acuerdo al entorno y será coordinado previamente con el PATPAL.
- 8) Los juegos deben estar ubicados de modo tal que no dañen las especies botánicas que se encuentren dentro del ámbito del arrendado, para lo cual se coordinará con el PATPAL.

Av. Parque de las Leyendas No. 500 - San Miguel, Lima.
Central Telefónica: 464-4264, Telefax: 451-4046



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

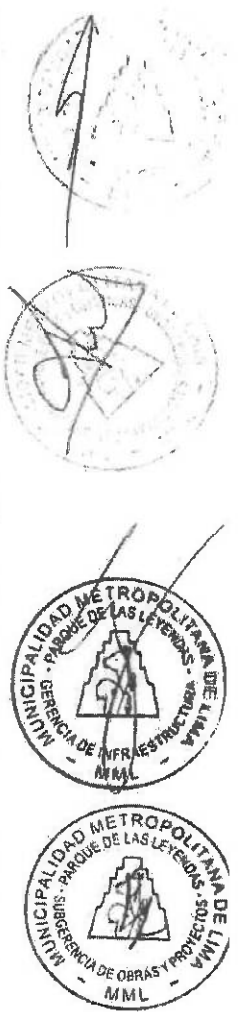




MUNICIPALIDAD DE
LIMA

- 9) El diseño de la distribución de los juegos que albergará el espacio arrendado estará de acuerdo a la normatividad vigente, en referencia a seguridad en juegos recreativos, de diseño innovador y sobre todo seguros. Por lo tanto, se restringe la implementación de juegos mecánicos y/o afines, a fin de salvaguardar el bienestar de la colección zoológica, que se encuentran dentro de las instalaciones del PATPAL y de esta manera evitar la contaminación del ambiente y cautela de ésta.

	Características
Extintores	Se deberá instalar bajo su costo, la cantidad, tipo y clase de extintor requerido de acuerdo a cada riesgo, según lo establecido en la N.T.P 350.043-0, con un mínimo de uno por área. El ratio de extinción debe ser comprobado (los extintores deben estar ubicados a la vista de cualquier emergencia), deben tener inscritos la fecha de caducidad y certificado por un laboratorio de reconocido prestigio.
Sistema de Evacuación	Las zonas de estar deben contar con señalética de evacuación ante la ocurrencia de un sismo o incendio.
Seguridad	El local deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes (deberá tramitar su Certificado de Seguridad en Defensa Civil con los plazos establecidos).
Instalación Eléctrica	Se deberá instalar, por su cuenta, un medidor de consumo de energía eléctrica, tipo digital y la red que lo conecte a un punto de suministro que le asigne el PATPAL, para determinar el consumo de energía del local. Todas las instalaciones eléctricas deberán estar de acuerdo según la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Código Nacional de Electricidad vigentes.
Revisión Técnica	Se deberá acreditar el buen estado de sus máquinas y equipos, con base en certificaciones valederas suscritas por autoridades o expertos autorizados.



Anexo

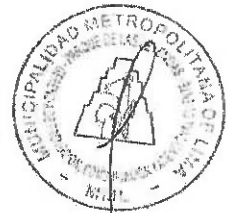
1. Planos de Arquitectura:

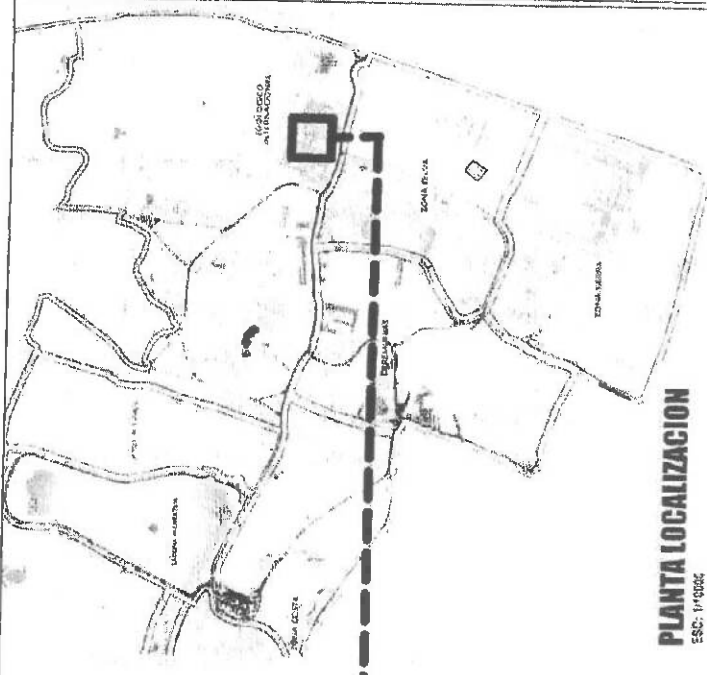
a.- Plano de Ubicación

Av. Parque de las Leyendas No. 500 - San Miguel, Lima.
Central Telefónica: 464-4264, Telefax: 451-4046



COPIA FIEL DEL ORIGINAL





PLANTA LOCALIZACION
ESC: 1:10000

PROGRAMA DE ADJUDICACIONES 2019/2022

JR JUEGOS RECREATIVOS

CUADRO DE AFORO

DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD
AREA	500.00	M2
AFORO	125	PERSONAS

ZOOLOGICO
INTERMUNICIPAL



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANTA UBICACION DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
ESC: SE

